



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 29 de Noviembre de 2005

1011/05

Expte. Nº 14.387/05

VISTO:

El resultado de la Contratación Directa N°25/05 que trata sobre la adquisición de Licencias de Microsoft de “Visual Studio Net Pro 2003 –Win 32-Español OLP NL Ae”, con destino al Ing. Pedro A. Bernabé, docente responsable del Proyecto PROMEI-CGCB de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Lenguaje de programación es el más difundido y moderno que existe en la actualidad.

Que resulta oportuno adoptarlo en la enseñanza como una de las herramientas más efectivas de software tanto para docentes como para futuros profesionales.

Que dicha compra se realiza a través del Sub-proyecto CICLOS GENERALES DE CONOCIMIENTOS BASICOS - PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE ENSEÑANZA DE LAS INGENIERIAS (PROMEI) , en donde se cuenta con fondos suficientes para afrontar el presente gasto;

Que en la presente adquisición se dio cumplimiento a las disposiciones que rigen en materia de contrataciones;

POR ELLO;

Y teniendo en cuenta las disposiciones de los Decretos 436/00 (Artículo 27)- 1023/01 y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Adjudicar en Contratación Directa N° 25/05 a la firma ECIN-REPARACIONES INFORMATICAS con domicilio en Catamarca 12 -1° piso de esta ciudad- CUIT N° 30-59102177-6 la compra de Licencias de Microsoft Visual Studio Net Pro 2003-Win32-Español OLP NL AE, por un importe total de \$3.267.00 (TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS).

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de \$ 3.267.00 a la partida: 4.8: ACTIVOS INTANGIBLES, con cargo al presupuesto de la Facultad - PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE ENSEÑANZA DE LAS INGENIERIAS (PROMEI) – CICLOS GENERALES DE CONOCIMIENTOS BASICOS - para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que la presente resolución será refrendada por la señor Graciela López, Directora Administrativa Económica de esta Facultad.

ARTICULO 4°.- Hágase saber a Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Dirección de Presupuesto, Dirección de Patrimonio, para su toma de razón y demás efectos.

nm

GRACIELA LÓPEZ DE GÓMEZ
DIRECTORA
ADMINISTRATIVA ECONOMICA

ING. JORGE MERCEDES PERALTA
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA